

EPÍLOGO

Sobre los abogados no se ha dicho la última palabra. Faltan muchas voces por ser pronunciadas. Entre ellas, la que exalte la necesidad de obtener su pleno compromiso para hacer de la administración de justicia el modo de gestión pública que, por antonomasia, sea pronta, expedita y cumplida. Es cierto, a ningún género de administración se le demandan esos objetivos de un modo tan expreso, pero al mismo tiempo su proceso gestor está lejos de ser el mejor para su obtención. Nos parece que se perpetuará la esencia vital del foro en las organizaciones de justicia, es decir, en el tribunal, en el ministerio de justicia y en el bufete, así como el aula y el cubículo donde se desempeñan los juristas. Pero al mismo tiempo, es menester que se inspire en su seno un ánimo de colaboración pandisciplinaria.

El contacto con los abogados en comisiones basadas en ese tipo de colaboración deja ver su ánimo en pro del diálogo, el consenso y el acuerdo, pues en todo caso ellos son los maestros de la retórica. Junto con su pericia para persuadir también es visible su ánimo positivo para ser persuadidos. Ello, entonces, facilita el tendido de puentes para hacer de su *locus* vital un ámbito abierto a otras profesiones, como la administración pública, que mucho puede contribuir al mejoramiento de la administración de justicia para hacerla, en efecto, pronta, expedita y cumplida. Esos mismos puentes pueden allanar la auscultación de sus quehaceres, y facilitan los mecanismos de frenos y contrapesos que procedan del exterior, para atenuar su tendencia inveterada a la estamentación. Una rendición de cuentas sólo es factible cuando el control es exógeno, no endógeno. Antaño un contrapeso provenía del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de Justicia, inhumada en 1917, pero existente como ministerio en una diversidad de países. Quizá debiéramos reflexionar sobre un mecanismo exógeno que contribuya a hacer más visible y transparente el espacio donde laboran los abogados, al mismo tiempo que, siendo ese ámbito proclive a la apertura, diera paso a innovaciones organizativas y funcionales que mejoren el desempeño de la administración judicial.

El talento y la experticia se hallan, por principio, en los abogados mismos, pues ellos precisamente son quienes pueblan y colonizan a la admi-

nistración pública, más que ninguna otra profesión. Abogados son quienes han liderado la reforma administrativa; abogados son quienes formaron a los administradores públicos en los métodos y técnicas de esa reforma. Ellos mismos, por consiguiente, son quienes deben encabezar una reforma de la administración judicial, que la ponga al día, que destierre sus prácticas obsoletas y que erradique métodos tan largos como la eternidad. En fin, que reclutando en su seno a militantes de otras profesiones, el abogado tenga en ellos aliados con cuyo concurso prospere una administración de justicia moderna. Porque con ella, el bufete y la consultoría judicial también prosperarán, patentizando que el abogado llegó para quedarse.